

Aluman se internacionaliza sin desatender su cartera doméstica

El grupo factura casi un 70 % en el mercado exterior con grandes proyectos, pero reserva una rentable línea para el **cambio de ventanas a particulares**

M. Hevia

Aportar soluciones para el sector de envolventes arquitectónicas, la metalistería y la madera resumen el modelo de negocio que Aluman, el operador de cerramiento con sede en Arteixo, lleva poniendo en práctica desde el 2010 en todo el mundo. Y lo hace con una fuerte base tecnológica y de innovación en cada uno de sus proyectos. En la reciente presentación de resultados correspondientes al 2016, la compañía sacó lustre a sus cifras absolutas ante proveedores, clientes y entidades financieras, donde de nuevo la internacionalización de su proyecto volvió a acaparar el protagonismo de los últimos años, con la incorporación de una filial en Argentina y otra próxima en Oriente Medio que suman a las ya existentes en los mercados de EE. UU., México, Panamá, Colombia, Reino Unido, Marruecos y Rusia.

Si bien es cierto que, tal y como dejó claro el director general, Manuel Ángel Pose Palleiro, el mercado exterior acapara casi el 70 % de la facturación del grupo, no por ello Aluman ha dejado de atender al cliente doméstico. Cuenta con una cartera comercial e industrial diversificada en seis líneas de negocio: residencial y de aislamiento



Aluman ha realizado una apuesta decidida por la innovación. | CESAR QUIJÁN

de edificios, fabricación de carpintería de madera y aluminio, grandes proyectos, equipamiento comercial, mobiliario y rotulación y servicios de ingeniería.

Los grandes números se los llevan proyectos de la envergadura de una envolvente en un rascacielos de más de 20.000 metros cuadrados en Buenos Aires, pero la empresa mantiene sus orígenes de carpintería metálica y compagina su capacidad de respuesta internacional con la demanda de profesionales y

particulares, a quienes dirige una línea específica de construcción de ventanas y puertas en PVC, aluminio y madera a medida y a domicilio, con especial incidencia de ventas por Internet. Una vía que permite abrir mercado en el conjunto del país con especial incidencia en grandes capitales como Madrid o Barcelona. La rehabilitación de viviendas ayuda a incrementar las cuentas del grupo, dado que el negocio por Internet para el cambio de ventanas de clientes particu-

res se incrementó un 37,3 %, un porcentaje que irá en aumento este año. De hecho, de la facturación global del año pasado, solo en este capítulo la compañía ha cerrado encargos por un millón de euros.

El ejercicio del 2016 también reservó un capítulo especial para el departamento de mobiliario *retail*. Diversificación, especialización y calidad le han permitido adentrarse en proyectos de dotación de mobiliario para grandes cadenas hoteleras de lujo y dimensión global. En estos momentos, la compañía gallega, que está ampliando las instalaciones de su sede en Arteixo, tiene en marcha más de 900 habitaciones de hotel de alta gama para cadenas como Grand Hyatt, Four Seasons, Hilton, Ritz Carlton y Hotusa.

Todas estas iniciativas han permitido estabilizar una plantilla que pronto alcanzará los 600 empleos directos y más de un centenar de indirectos y una partida de ocho millones de euros en inversión industrial. Los cambios no concluirán ahí, pues las expectativas y dimensionamiento de la firma la llevarán en poco más de dos años a contar con nuevas instalaciones, de más de 100.000 metros cuadrados en el polígono de Morás, también en Arteixo.

CONSULTORIO LABORAL

FINIQUITO Y EFICACIA LIBERATORIA

Tenemos que hacer un despido disciplinario en la empresa. Qué tiene que recoger el finiquito para que tenga eficacia liberatoria?

Lo primero que hay que tener en cuenta es que el finiquito es un documento de carácter transaccional. Si el finiquito no tiene este carácter, carece de eficacia liberatoria pues no puede consistir en una simple renuncia por parte del trabajador a la defensa que pudiera articular frente a la decisión extintiva previa y unilateralmente acordada de contrario. Si la carta de despido y el finiquito ya estaban redactados cuando se ponen a la firma del trabajador y sin que exista contraprestación de ninguna naturaleza en lo que se refiere al despido, el finiquito carece de contenido transaccional y por lo tanto no tiene eficacia liberatoria.

Los elementos que tiene en cuenta la jurisprudencia son los siguientes: si el documento fue suscrito sin la garantía de los representantes de los trabajadores; si el documento no cumplía función transaccional alguna, pues lo abonado era estricta consecuencia legal del despido; si el documento de finiquito que firma la trabajadora no fue producto de una negociación o transacción, sino que fue puesto a su firma en el mismo momento en el que se le comunica el despido y completamente redactado por la empresa, sin que además se contemple ningún tipo de compensación en lo que se refiere al no ejercicio de la acción de despido.

Es abundante la doctrina que reconoce el valor liberatorio del finiquito, fundamentándolo en un principio de la seguridad del tráfico jurídico y de la buena fe. El finiquito se limita a ser la expresión documentada de una voluntad manifiesta por la empresa y el trabajador, y como tal acto jurídico o pacto, está sometido al control judicial. Por ello la jurisprudencia ha reconocido que si en el ejercicio de tal control judicial se acredita la existencia de defectos esenciales en la declaración de la voluntad, o que falta objeto cierto que sea materia del contrato o de la causa de la obligación que se establezca, ya por ser contrario a una norma imperativa, al orden público o perjudique a terceros el finiquito puede perder su eficacia liberatoria.

CATARINA CAPEÁNS AMENEDO es socia de Vento Abogados y Asesores.

CONSULTORIO FISCAL

COMISIÓN DE CANCELACIÓN OCULTA EN HIPOTECA

Efectivamente, la operación de cancelación de un préstamo hipotecario, además de la consabida comisión de cancelación, puede dar lugar a una compensación a favor de la entidad financiera. El sentido último de este tipo de cláusula no es otro que el cobro por parte del banco de un importe —fijado mediante un porcentaje sobre el capital pendiente del préstamo— a modo de compensación, por la pérdida que pudiera sufrir a consecuencia de la cancelación anticipada.

La compensación por riesgo de tipos de interés resulta aplicable a las hipotecas a tipo fijo y, en su caso, a las mixtas —pues en los préstamos a tipo variable, solo se permite en aquellos cuya revisión se produce en períodos superiores a 12 meses, excepcionales en

En su día firmé una hipoteca a tipo fijo, estoy pensando en cancelarla y me encuentro con que, además de la comisión de cancelación por amortización total, se incluye en la escritura una comisión denominada «compensación por riesgo de tipo de interés, ¿Es legal este tipo de compensación? ¿Cómo se calcula?

la práctica bancaria—, y ha venido bendecida por el Banco de España en su circular 5/2012. De tal forma que el propio supervisor publica mensualmente unas tablas de tipos de referencia para el cálculo de la reiterada compensación.

La lógica de tal comisión parte de una comparación entre el capital pendiente a la fecha de la cancelación y el valor de mercado del préstamo —cuyo cálculo se efectúa acudiendo a los mencionados índices y tipos de referencia publicados por el Banco de España—. Si tal valor de mer-

cado es superior al capital pendiente se entenderá que la entidad financiera prestamista sufre una pérdida a consecuencia de la cancelación del préstamo y, en su caso, de acuerdo con lo pactado, vendrá facultada para exigir el cobro de tal importe.

Los porcentajes aplicables sufren grandes variaciones, en función del producto y de la entidad financiera, pudiendo alcanzar hasta un 5 % del capital pendiente a la fecha de cancelación.

Tal compensación no solo representa un obstáculo si el cliente quiere realizar una operación

de subrogación en su hipoteca con otra entidad, sino que encarece las propias operaciones de amortización del capital y supone una duplicidad de costes para el cliente: paga una comisión de cancelación —por el mero hecho de efectuar operaciones de amortización parcial y/o total— y otra comisión por la pérdida que dicha operación pudiera ocasionar a la propia entidad.

En definitiva, todo cliente que se proponga negociar y formalizar un préstamo hipotecario a tipo fijo, o mixto, ha de prestar especial atención a la inclusión en el clausulado de dicha compensación.

CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAPURIS. www.caruncho-tome-judel.es